Resolución I.M. N° 419/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ALQUILER DE UNA MOTOPALA ID 313.004.-A LA FERRETERÍA CHIMURA DE ATSUSHI CHIMURA CON RUC 2467952-6, POR CD N° 10/2.016.-

Yguazú, 05 de mayo de 2.016.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **"Alquiler de Una Motopala" ID Nº 313.004.-**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Ing. Mauro M. Kawanda
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que**

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONESRESUELVE:

1°: Adjudicar el **"Alquiler de Una Motopala" ID Nº 313.004.-,** a la oferta presentada por la empresa por **Ferretería Chimura de Atsushi Chimura con RUC 2467952-6**: monto total de la oferta es de **G. 14.000.000.-** (**Guaraníes** catorce millones)**,** objeto de la **LCD N° 10/2.016.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80141615-005	Servicios de Alquiler de Una Motopala	Eventos	Pya	horas	48	Eventos	300.000	14.400.000
TOTAL GENERAL									**14.400.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal